

RELATORIO DE IMPACTO MEDIO AMBIENTAL - RIMA

PROYECTO:

**“FACTORIA PARA ELABORACION DE
PRODUCTOS MARINOS Y ACUATICOS”**

PROPONENTE:

“SOUTH ATLANTIC COMPANY S.A”

DATOS DEL INMUEBLE:

FINCA N°: 678

PADRON N°: 519

DISTRITO: HOHENAU

DEPARTAMENTO: ITAPÚA

CONSULTOR:

ING. AGROAMBIENTAL FAVIO FARIÑA

REGISTRO CTCA MADES: I-908

REGISTRO PROFESIONAL MOPC N°: 1648

C.I.N°: 3.017.479 – CEL.: 0985-711221

EQUIPO CONSULTOR:

LIC. ADM. AGROPECUARIA CINTHIA AVALOS LORENZ

C.I.N°: 4.410.033

- JULIO 2022-



1. INTRODUCCIÓN

Dicho estudio se realiza con la finalidad de adecuarse a lo establecido en la reglamentación ambiental vigente y obtener la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental (DIA). El proyecto a desarrollar se encuentra ubicada en la zona rural del distrito de Hohenau, Departamento de Itapúa.

Para llevar a cabo y seguir esta importante inversión la firma South Atlantic Company S.A, está dando cumplimiento a los requerimientos legales establecidos en la Ley N° 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental, para la cual se procede a la elaboración y presentación del ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRELIMINAR, a presentar en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADES.

En primer término, es identificar los potenciales impactos ambientales, tanto positivo como negativo, proponer las medidas mitigatorias correspondientes y definir un Plan de Gestión Ambiental, su sistema operativo de seguridad, emergencia y protección al personal.

2. ANTECEDENTES

La propiedad donde se desarrolla el proyecto es del Instituto Forestal Nacional – INFONA, donde ésta a otorgado por convenio de usufructo a la Municipalidad de Hohenau los derechos para la utilización de la misma con la finalidad de implementar un PARQUE INDUSTRIAL, por ello el predio cuenta con DIA vigente con el título de PARQUE INDUSTRIAL PRADERA ALTA concedido por Resolución DGCCARN A.A N° 1967/2022.

La municipalidad de Hohenau es la encargada de administrar este parque industrial y la misma otorga por contrato de usufructo a empresas privadas el derecho de utilización de un espacio de la propiedad con el fin de que desarrollen actividades industriales. South Atlantic Company S.A es la primera firma beneficiada con la concesión de un espacio para construcción y la puesta en operación de una fábrica PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS MARINOS Y ACUATICOS.

Cuenta con PLAN DE MANEJO FORESTAL elaborado por la Municipalidad de Hohenau, el cual ha ejecutado los trabajos de aprovechamiento forestal del área.

3. DESCRIPCIÓN DEL PRESENTE TRABAJO

El propósito principal del presente estudio es adecuar ambientalmente a las disposiciones legales las actividades el proyecto que desarrollará la Firma South Atlantic Company S.A. y así dar cumplimiento a las exigencias y procedimientos establecidos en la Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental, y su modificatoria Ley 345/94el Decreto N° 453/13 y 954/13.



- **Objetivo General**

La Evaluación Ambiental que se entrega en este documento técnico, se circunscribe a estudiar el área a ser intervenido por la proyección de la actividad de elaboración de productos marinos y acuáticos remitiéndose exclusivamente a las áreas bajo contrato de usufructo entre la firma South Atlantic Company S.A y la Municipalidad de Hohenau, y sus incidencias en las adyacencias, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 294/93, su Decreto reglamentario y otras Leyes, Decretos y resoluciones que rigen este tipo de Proyectos.

- **Objetivos Específicos**

- ✓ **Identificar y estimar** las alteraciones posibles del medio ambiente local.
- ✓ **Analizar** las incidencias, a corto, medio y largo plazo, de las actividades a ejecutarse sobre las diferentes etapas del proyecto a implementarse.
- ✓ **Describir** las medidas protectoras, correctoras o de mitigación de diferentes tipos de impactos que podrían surgir con la implementación del proyecto.
- ✓ **Elaborar** un Plan de Gestión Ambiental.

3

4. DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto se desarrolla dentro del predio del PARQUE INDUSTRIAL PRADERA ALTA con DIA vigente concedido por Resolución DGCCARN A.A N° 1967/2022, tomando como base el PGA presentado para la obtención de DIA, South Atlantic Company S.A solicita una nueva DIA mediante el presente el EIA, con el fin de definir responsabilidades y asumir el compromiso para la sustentabilidad ambiental del proyecto.

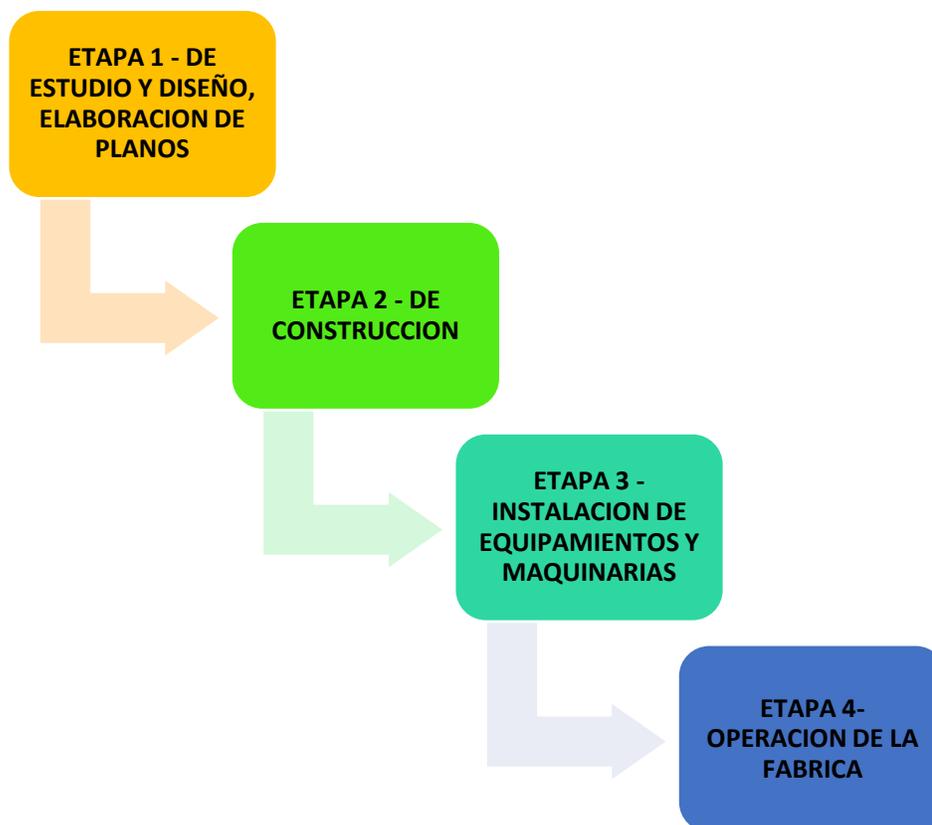
El proyecto consiste en la construcción y operación de **PLANTA FRIGORIFICO procesadora de recursos vivos del mar y productos de acuicultura, inicialmente se procesarán langostinos, en donde estos serán importados desde distintos países y llegarán al frigorífico super congelados (a -21 grados) sin viseras y sin cabeza.** No obstante, los desechos resultantes son la cascara, cola y vena del langostino sumado a esto los efluentes resultantes de lavado y descongelado del mismo. Los trabajos de procesamiento se realizarán en dos turnos por día llegando a procesarse 24 toneladas por turno y uno total de 48 toneladas diarias.

FLUGOGRAMA DEL PROCESO DE PRODUCCION





ETAPAS DEL PROYECTO:



4

A fecha en que se presenta el estudio se encuentra finalizando la Etapa 1 de Diseño y elaboración de planos arquitectónicos.

5. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

• **Nombre del Proyecto:**

“FACTORIA PARA ELABORACION DE PRODUCTOS MARINOS Y ACUATICOS”

• **Responsable del Proyecto:**

- ✓ **Proponente:** South Atlantic Company S.A
- ✓ **R.U.C:** 80106317-5
- ✓ **Representante Legal:** Fernando Álvarez Castellano
- ✓ **C.I.Nº:** 8.793.520
- ✓ **Distrito:** Hohenau
- ✓ **Departamento:** Itapúa.



- **Datos del Inmueble:**

- ✓ **Propietario:** Instituto Forestal Nacional - INFONA
- ✓ **Finca:** 678
- ✓ **Padrón N°:** 519
- ✓ **Superficie total:** 22.56 has.
- ✓ **Contrato de Usufructo:** 4 has
- ✓ **Distrito:** Hohenau
- ✓ **Departamento:** Itapúa

5

6. SITUACIÓN LEGAL DE LA PROPIEDAD Y CONDICIÓN DE DOMINIO.

El proyecto se desarrolla en propiedad del INFONA el cual ha cedido por convenio de usufructo a la Municipalidad de Hohenau una superficie de 20 hectáreas del total de la finca, y a su vez la Municipalidad de Hohenau ha cedido por contrato de usufructo a la firma South Atlantic Company S.A una superficie de 4 hectáreas para el desarrollo del presente proyecto.

7. UBICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto “FACTORIA PARA ELABORACION DE PRODUCTOS MARINOS Y ACUATICOS” se encuentra ubicada dentro del “PARQUE INDUSTRIAL PRADERA ALTA” en la zona rural del distrito de Hohenau.

Coordenadas de Ubicación UTM: X= 638877; Y=6998946.

La Georreferenciación de los proyectos está dada en Proyección UTM (Universal Transversa de Mercator) y fue efectuada con un dispositivo GPS.

Según el Mapa SINASIP, la propiedad objeto del presente estudio está fuera del alcance de Áreas Silvestres Protegidas y de Áreas de amortiguamiento.

Área de influencia directa

Se podría estimar que el área de influencia directa se circunscribe exclusivamente a las parcelas afectadas por el emprendimiento.

Área de influencia indirecta

Es poco significativo, y eventualmente se circunscribiría a un radio no mayor de 1.000 metros exteriores al área de las propiedades.



8. DESCRIPCION DEL MEDIO AMBIENTE

Clima: Todo el departamento de Itapúa pertenece al tipo climático mesotérmico de Koeppen con temperatura media anual de 21,8°C, llegando la máxima absoluta a 40,2°C y la mínima absoluta a -1°C, registrada en agosto de 1.984, con una media de 4 heladas por año, precipitación media anual de 1.700 mm, evapotranspiración potencial media anual en torno a los 1.100 mm, índice de 6 humedad de Thornthwaite B2 (húmedo inferior a 60) salvo en los extremos norte y sur, donde B3 es húmedo superior a 60. La Evapotranspiración Potencial media anual es de 1.300 mm.

Hidrología: Dentro del área de influencia del terreno existe un curso natural de agua (pequeño arroyo).

Vegetación: El estrato superior arbóreo es caducifolio en su mayor parte, constituido por ejemplares de primera magnitud (mayores a 10 metros de altura), llegando hasta los 15 metros de altura. Este estrato al igual que los demás posee un alto número de especies diferentes. Entre las principales especies se citan a: Cedro (*Cedrella fissilis*), Lapacho (*Tabebuia* sp), Guatambú (*Balfourodendron riedelianum*), Incienso (*Myrocarpus frondosus*), Guayaiví (*Patagonula americana*), Timbó (*Enterolobium contortisilicum*). El bosque también se caracteriza por el elevado número de especies de lianas y epifitas.

Fauna: La fauna silvestre del área en estudio en términos regionales se encuentra constituida por animales que sobreviven en cierta forma bajo la protección o dominio humano ya sea en ambientes terrestres o acuáticos, conformando la fauna autóctona del lugar. También se puede observar algunas especies de aves y roedores.

Componentes socioeconómicos: en esta región del país se mantienen una fuerte agroindustrialización y la práctica de cultivo extensivos.

9. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO INICIAL DEL MEDIOAMBIENTE

Actualmente el área donde se desarrollará el proyecto ya cuenta con trabajos de nivelación de terreno y desbroce del área que fue hecha por la municipalidad de Hohenau, no cuenta con ningún tipo de edificación infraestructura instalada.

Cuerpos de agua (ríos, arroyos): Dentro del área del proyecto se encuentra un cauce hídrico que atraviesa la misma que es afluente directo al Río Paraná por lo que como posee un nombre de identificación en la Cartografía Nacional 2012.

Humedales: El área del proyecto no cuenta con humedales.

Suelo: El tipo de suelo del área según mapas del PRUT, es de tipo Ultisol que son suelos que se caracterizan por tener suelos con horizonte argílico o kándico y con una baja saturación de bases menor del 35% a una profundidad de 125 cm por debajo del límite superior del horizonte argílico. Son suelos que se ubican en zonas donde la precipitación es elevada



excediendo la evapotranspiración potencial durante algunos períodos del año. En parte del área los suelos son con capacidad de uso de clase II y en el restante de clase II, donde los de clase II son generalmente profundos, de textura franco a franco limosa, de topografía plana, bien drenados, retentivos al agua y de buena capacidad para el suministro de nutrientes vegetales. Presentan mediana fertilidad natural y generalmente buena capacidad productiva, siempre que se les provea en forma continuada de apropiados tratamientos agrícolas. Las pocas limitaciones hacen que requieran prácticas simples de manejo y de conservación de suelos para prevenir su deterioro o para mejorar la relación agua-aire cuando son cultivados en forma continua e intensiva; los de clase III que son suelos moderadamente profundos a profundos, de drenaje bueno a imperfecto, con subsuelo de textura arenosa, franco arcilloso y arcilloso, de reacción muy fuertemente ácida a neutra y de fertilidad natural baja a media.

Vegetación: El estrato superior arbóreo es caducifolio en su mayor parte, constituido por ejemplares de primera magnitud (mayores a 10 metros de altura), llegando hasta los 15 metros de altura. Este estrato al igual que los demás posee un alto número de especies diferentes. Entre las principales especies se citan a: Cedro (*Cedrella fissilis*), Lapacho (*Tabebuia* sp), Guatambú (*Balfourodendron riedelianum*), Incienso (*Myrocarpus frondosus*), Guayaiví (*Patagonula americana*), Timbó (*Enterolobium contortisilicum*). El bosque también se caracteriza por el elevado número de especies de lianas y epifitas.

Fauna: La fauna silvestre del área en estudio en términos regionales se encuentra constituida por animales que sobreviven en cierta forma bajo la protección o dominio humano ya sea en ambientes terrestres o acuáticos, conformando la fauna autóctona del lugar. También se puede observar algunas especies de aves y roedores.

Componentes socioeconómicos: La capital del departamento vive casi exclusivamente del comercio, especialmente del turismo de compras que realizan los argentinos que visitan la ciudad diariamente. En la capital y en ciudades como Fram o las Colonias Unidas (Bella Vista-Hohenau -Obligado) mantienen una fuerte agroindustrialización, también cuenta con factorías del ramo textil y aserraderos. Igualmente próspero es su comercio internacional gracias a la puesta en marcha de la presa Yacyretá-Apipé y al impulso regional dado por el Mercosur.



Documentación fotográfica del estado actual del área de emplazamiento – De fecha 19-07-2022:

Cartelería Principal:



8

Acceso al predio:





9

Estado Actual del área de emplazamiento:





10

10. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Teniendo en cuenta el área donde se desarrollará el proyecto es parte del PARQUE INDUSTRIAL PRADERA ALTA de Hohenau, y que cuenta con DIA vigente DGCCARN A.A N° 1967/2022, se toma como base el PGA descrito en la misma, con el fin de seguir las pautas definidas en ella ya que estas son de carácter general, así también se define medidas de mitigación específicas para el presente proyecto con el fin de que estas se complementen.

Actividades impactantes:

- Elaboración y Diseño de los planos Arquitectónicos.
- Movimiento y nivelación de suelo, mejoras en la pavimentación de los alrededores.
- Construcción de Galpones de operación de fabrica.
- Operación de la fábrica.

Impactos Negativos:

1. Posible compactación de suelo, agua superficial y capa freática.
2. Riesgos de enfermedades y accidentes al personal.
3. Alteración de la geomorfología del suelo.
4. Cambio de uso del suelo por aprovechamiento forestal de especies exóticas. (eliminación de especies herbáceas, arbustivas y arboles)
5. Alteración del hábitat de aves y pequeños mamíferos.
6. Alteración del paisaje



Impactos Positivos:

1. Mejoras en la calidad de vida
2. Plusvalía de lotes y terrenos.
3. Ingresos al fisco y al arca municipal
4. Generación de empleos.
5. Aumento de la demanda de bienes de consumo
6. Aumento de la demanda de materiales de construcción, ferreterías y carpinterías.
7. Aumento de la demanda herramientas, insumos y materias primas.

11

Efectos Negativos:

1. Disminución de áreas arbóreas por aprovechamiento forestal.
2. Aumento de generación de residuos sólidos por aumento de pobladores en la zona.
3. Aumento en la generación de efluentes cloacales por aumento de pobladores.
4. Transformación del medio natural y eliminación del hábitat de algunas especies animales y vegetales, principalmente microorganismos.
5. Generación de efluentes líquidos.

Efectos Positivos:

1. Generación de empleo.
2. Incremento de ingresos fiscales por pago de impuestos.
3. Aumento del comercio local (de materiales de construcción, ferreterías y carpinterías).
4. Mejoramiento de la plusvalía de propiedades.
5. Operación del proyecto.

Medio Impactado: (suelo, agua, flora, fauna, antropológica, socioeconómico, salud humana, otro)

Suelo: por construcción de edificaciones, utilización de camiones para el transporte.

Aire: emisión de gases de maquinarias de construcción, y sistemas de tratamiento de efluentes.

Agua: efluentes sanitarios, domésticos, pluvial, y de la actividad de majadería.

Flora: alteración del área.

Fauna: por posible proliferación de vectores

Antropológica: generación de ruidos molestos.

Socioeconómico: aumento de ingreso y generación de puestos de trabajo

Salud Humana: ocurrencia de accidentes.

Medidas (antes/durante/después)

- **Gestión de aguas residuales (industrial, cloacal, fluvial).**

Prevención: planificar y dimensionar correctamente el sistema tratamiento de efluentes. Controlar la implementación de acciones adecuadas en los procesos de disposición y vertido de



efluentes cloacales hasta la red alcantarillado del parque industrial. Controlar la red de desagüe cloacales en forma periódica para evitar cualquier estancamiento en las cañerías. Los efluentes pluviales serán conducidos por líneas independientes compuestas de canales y bajadas y puestas hacia la calle hasta la red de alcantarillados pluviales. Construcción de sistema de tratamiento de efluentes.

Mitigación: según se establece en el PGA del PARQUE INDUSTRIAL PRADERA ALTA de Hohenau: la Instalación de ETEs por cada industria que genere efluentes. Mantener cobertura vegetal permanente en áreas sin construcciones. Disposición adecuada de residuos. Evitar acumular en áreas con mucha pendiente antes de su transportación. Los efluentes industriales peligrosos deberán ser tratados en forma aislada de los efluentes cloacales.

12

A continuación, se presenta dimensionamiento de y esquema de tratamiento de efluentes propuesto para el presente proyecto:

Para el diseño del sistema de tratamiento se ha tenido en cuenta como base lo establecido en la Resolución 174/2020 del MADES.

El sistema deberá contar con:

1. Tratamiento preliminar: separación de sólidos.
2. Tratamiento primario: desengrasador, cámara séptica de doble compartimiento.
3. Tratamiento secundario: lagunas facultativas.
4. Tratamiento terciario: laguna de cloración para su posterior vertido a cuerpo receptor (cauce hídrico)

Teniendo en cuenta que la cantidad máxima de efluentes por día será de 300m³ se ha dimensionado las lagunas para tratamiento secundario y terciario. 2 lagunas facultativas para el tratamiento secundario y una laguna para el tratamiento terciario de cloración, sumando un total de 3 lagunas con las siguientes dimensiones y características.

Laguna facultativa 1:

- Dimensiones: 2m de profundidad, 15m de ancho y 20m de largo.
- Capacidad total estimada: 600m³.
- Características: debe poseer talud de protección perimetral, teniendo en cuenta el tipo de suelo del área debe estar impermeabilizada, debe poseer tubo de entrada de efluentes (o línea de entrada), además de contar con dos tubos de salida una a 1.5m de altura y otra a 2m y un tubo de desagote.

Laguna facultativa 2:

- Dimensiones: 2m de profundidad, 10m de ancho y 15m de largo.
- Capacidad total estimada: 300m³.
- Características: debe poseer talud de protección perimetral, teniendo en cuenta el tipo de suelo del área debe estar impermeabilizada, debe poseer tubo de entrada de efluentes



(o línea de entrada), además de contar con dos tubos de salida, una a 1.5m de altura y otra a 2m y un tubo de desagote.

Laguna de cloración:

- Dimensiones: 2m de profundidad, 10m de ancho y 15m de largo.
- Capacidad total estimada: 300m³.
- Características: debe poseer talud de protección perimetral, teniendo en cuenta el tipo de suelo del área debe estar impermeabilizada, debe poseer tubo de entra de efluentes (o línea de entrada), además de contar con dos tubos de salida que irán al cuerpo receptor, una a 1.5m de altura y otra a 2m y un tubo de desagote.

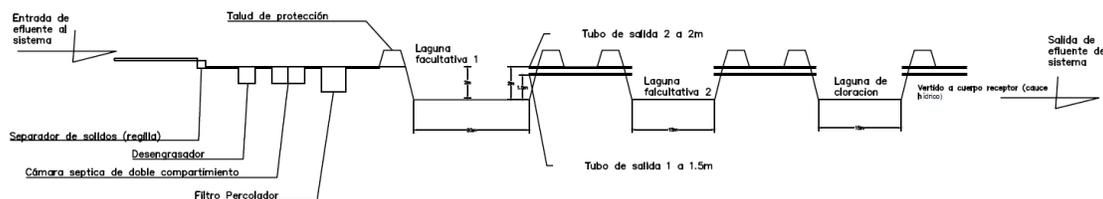
Observaciones:

- Se debe considerar la superficie del terreno disponible y manejar la posibilidad de utilizar la topografía del área (diferencias de nivel) para la circulación del agua entre las lagunas, o estudiar la posibilidad de bombeo.
- Prever el espacio suficiente para la construcción de una cuarta laguna de tratamiento por seguridad en el caso de que sea necesario ampliar la capacidad en el futuro.

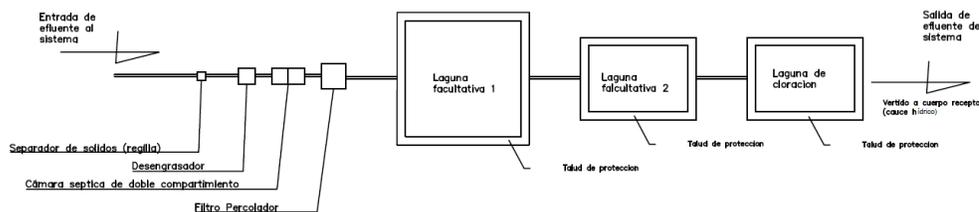
Flujograma de tratamiento de efluentes:



ESQUEMA 1 – VISTA TRANSVERSAL



ESQUEMA 2 – VISTA DE PLANTA





Compensación: no aplica.

- **Gestión de residuos sólidos (RSU, peligrosos)**

Prevención:

1. Establecer un área específica para almacenamiento temporal de los residuos generados, en este sitio.
2. Mantener el orden en el sitio de almacenamiento de residuos de manera a evitar la diseminación de los mismos.
3. Se deberá contar con un servicio de recolección de residuos, que realice el retiro de los mismos de manera periódica.
4. Control diario

14

Mitigación:

1. El predio donde se realicen las actividades deberá estar cercado.
2. Los residuos deberán ser almacenados en contenedores de manera a evitar su diseminación por el predio.
3. Se contará con contenedores para la acumulación de residuos.
4. Evitar el ingreso de animales domésticos.
5. Los desechos de cascaras cola y vena serán derivados a empresa procesadora de abono orgánico para su aprovechamiento.

Compensación: no aplica.

- **Gestión de calidad del aire**

Prevención:

1. Mantenimiento de maquinarias.
2. Realizar la limpieza en el tiempo que corresponda.
3. Mantener la higiene del lugar.
4. 4. Control diario

Mitigación:

Teniendo en cuenta la naturaleza del proyecto no se generarán cantidades significativas de polvos o gases a la atmosfera.

1. Instalación de cercado perimetral y arborización perimetral.
2. Humedecimiento del suelo en las zonas de paso de vehículos.
3. Se evitarán ruidos sobre los niveles permitidos por la Ley N° 1.100.
4. Los camiones y maquinarias que operen en la obra deberán estar en perfecto estado de mantenimiento.
5. Realizar las tareas que generen mucho ruido durante horarios laborales



Compensación: en el caso de afectar árboles en a zona las compensaciones por tala de árboles nativos se registrarán según Ley 4928/13 De Protección del Arbolado Urbano, y su Artículo 10, donde establece que por cada árbol talado el interesado deberá entregar 10 árboles pequeños por cada árbol derribado.

- **Gestión de sustancias peligrosas (materia prima)**

Prevención: Debido a la naturaleza del proyecto no se utilizarán sustancias peligrosas. No obstante, se deberá contar con un contenedor para depositar este tipo de materiales por precaución y en el caso de que las hubiere (ocasional o puntualmente), deberá contratarse una empresa especializada y habilitada para la disposición final de la misma.

Mitigación: Se deberá contar con contenedores para disposición temporal de las mismas para su posterior disposición final.

Compensación: no aplica por la naturaleza del proyecto.

- **Gestión de emergencia (incendio, explosión, derrame)**

Prevención:

1. Mantener libres las vías de circulación para una rápida evacuación
2. Realizar mantenimiento periódico de la instalación eléctrica, verificando la carga eléctrica por fases por medio de un profesional autorizado por ANDE.
3. Realizar el mantenimiento periódico de los extintores
4. Capacitar al personal en primeros auxilios y manejo de extintores
5. Utilizar equipos de protección (EPI).

Mitigación:

1. Disponer de extintores distribuidos en las instalaciones. (se adjunta planos de sistema contra incendios).
2. Carteles indicadores de salidas de emergencias.
3. Carteles indicadores de riesgo
4. Sistema de seguridad
5. Instalar luces de emergencias
6. Instalar sistema de detector de incendios

Compensación: no aplica.

Plan de monitoreo y control (parámetros de monitoreo, lugares de muestreo, lugares de muestreo, frecuencia de muestreo, metodología de muestreo, laboratorio de análisis, registro de resultados de análisis, medidas correctivas a ser aplicadas):

Teniendo en cuenta la naturaleza del proyecto y según el PGA del proyecto PARQUE INDUSTRIAL PRADERA ALTA con DIA vigente, se debe prever el análisis de aguas del cauce



hídrico que atraviesa el terreno donde se desarrollará el proyecto, cada un año siendo el lugar de muestreo en el punto identificado con Coordenada UTM: X=6.390.80 Y= 6.999.115.

Cronograma de las medidas:

Las medidas propuestas de mitigación serán ejecutadas conforme al avance en la ejecución de los trabajos y disponibilidad económica del proponente.

Costo de implementación de las medidas:

Se calcula un presupuesto aproximado de Gs. 200.000.000 (doscientos millones de guaraníes)

16

Contingencia:

Como medida contingencia se deberán instalar señalética correspondiente a seguridad ocupacional e incendios y Listado de números telefónicos de instituciones de emergencia, cuerpo de bomberos; ambulancia, hospital, policía nacional, en lugares visibles.

Plan de recuperación ambiental:

Se instalará un sistema de desagüe pluvial con el fin de recuperar el escurrimiento natural de las aguas y evitar estancamiento o acumulaciones de agua, a su vez las áreas que queden con suelo descubierto deberán ser repobladas con cobertura vegetal para evitar la erosión de suelos.

11. DATOS DEL EQUIPO CONSULTOR

- **Ing. Agroambiental Favio G. Fariña González**
CTCA SEAM: I-908
Reg. Prof.: 1.648
C.I.N°: 3.017.479
Contacto: 0985-711221
Correo: faviogustavo1@gmail.com
- **Lic. Adm. Agrop. Cinthia Avalos Lorenz**
Asistente Técnico
C.I.N°: 4.410.033
Contacto: 0983- 720104
Correo: cinthiaavalos92@gmail.com

12. RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE:



La empresa consultora ha sido contratada **PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**. La empresa consultora deja constancia que el mismo **NO SE HACE RESPONSABLE POR LA NO IMPLEMENTACIÓN** de los Planes de Mitigación, Monitoreo, de Seguridad, Emergencias, Prevención de Riesgos de Incendio propuestos en el presente informe, **YA QUE LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS DEPENDERÁ EXCLUSIVAMENTE DEL PROPONENTE** quien deberá realizar las inversiones necesarias y/o gestionar las fuentes de financiamiento para la ejecución del PGA.

Es responsabilidad del proponente cumplir con todas las normativas legales vigentes. El cumplimiento de las medidas de protección ambiental estará sujeto a supervisiones por el MADES, conforme al Art. 13° de la Ley 294 /93.

17

13. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

- a) DIA VIGENTE DEL PARQUE INDUSTRIAL PRADERA ALTA
- b) COPIA DE EIA DEL PARQUE INDUSTRIAL PRADERA ALTA
- c) PLANOS DE CONSTRUCCION DE LA FABRICA DE ELABORCION DE PRODUCTOS MARINOS Y ACUATICOS.
- d) PLANOS DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS.
- e) ESTUDIO GEOTECNICO DEL ÁREA DE EMPLZAMIENTO DEL PROYECTO.
- f) COPIA DE LA PLAN DE MANEJO FORESTAL ELABORADO POR LA MUNICIPALIDAD DE HOHENAU.



14. CONCLUSIONES

La Firma South Atlantic Company S.A. se encuentra realizando una correcta planificación en la ejecución del proyecto previendo la sustentabilidad ambiental durante todas las etapas de la misma.

Los impactos más significativos que presenta el proyecto, según la evaluación ambiental sobre el medio biofísico son pasibles de mitigación con medidas recomendadas en el presente Plan de Gestión Ambiental.

A su vez es importante destacar la diversificación del rubro en la zona y la instalación de una fábrica que dará mano de obra fortaleciendo la economía local.



15. BIBLIOGRAFÍA

1. Banco Mundial / Libro de Consulta para Evaluación Ambiental / 1991.
2. Canter, Larry W / Manual de Evaluación de Impacto Ambiental. Técnicas para la
3. Elaboración de Estudios De Impacto/Mc Graw Hill / ISBN 84-481-1251-2.
4. Datos Meteorológicos. Dirección Nacional de Meteorología. Ministerio de Defensa Nacional.
5. Guía de Derecho Ambiental del Paraguay / IDEA / 1999.